



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00410332- -UNC-VDE#FP

VISTO:

Los contratos de la Facultad, en todas sus modalidades, que poseen vencimientos el 31/7/2021; y

CONSIDERANDO

La continuidad de la emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020, modificatorios y complementarios, las Resoluciones Rectorales N.º 425/2020, modificatorias y complementarias;

Que por RHCS-2021-201-E-UNC-REC se dispuso la prórroga de todos los mandatos de decanas/os y vicedecanas/os, que vencen el 31 de Julio de 2021 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.

Que el Anexo I de la OHCS 6/2021 que modifica de manera excepcional el Reglamento Electoral, establece que las nuevas autoridades unipersonales asumirán el 01/12/2021.

Que de no mediar una nueva disposición concreta de prórroga de los contratos aludidos en el visto, estos culminarían;

Que, resulta necesario asegurar la continuidad del funcionamiento en las diferentes áreas en las que ese personal viene prestando servicios;

Que es imprescindible evaluar adecuadamente la necesidad y conveniencia de mantener esas contrataciones;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer la prórroga, en idénticas condiciones a las actualmente vigentes, de todos los contratos de personal de la Facultad de Psicología vigentes al 31/7/2021 que se detallan en el Anexo de la presente, que forma parte de la misma, en sus diversas modalidades, hasta el día 30 de Noviembre de 2021, cumplimiento del año de contrato o a la fecha de asunción de nuevas autoridades lo que ocurra antes.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

